

ACTA REUNIÓN 1 - PURÉN

ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA

CONSULTA DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS

En la ciudad de Purén, en el edificio patrimonial ubicado en calle Urrutia 213, siendo las 09:00 horas del día 30 de agosto de 2023, se realiza la primera reunión de planificación del proceso de consulta sobre el reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos.

En esta reunión se entregó la información preliminar de la medida administrativa “Reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos” por parte del Ministerio de Energía.

I. Desarrollo de la reunión:

- a. Se da la bienvenida a los asistentes a la actividad de consulta indígena.
- b. Pedro Calbuñir, representante en Purén de la unidad de asuntos indígenas de la delegación presidencial de la Araucanía, hace un saludo protocolar mapuche.
- c. Hay participantes de la comuna de :
 - i. Angol (Carlos Opazo)
 - ii. Los Sauces
 - iii. Traiguén
 - iv. Lumaco
 - v. Purén
 - vi. Renaico
- d. Pedro Calbuñir precisa que la consulta indígena es consecuencia de la lucha de los pueblos originarios. Avalado por el Convenio 169 de la OIT. La ley ya fue promulgada, sin embargo, nos queda discutir el reglamento.
- e. José Quidel, profesional de la División de Participación y Relacionamento Comunitario, presenta al equipo del Ministerio.
- f. Saludo de la autoridad política, Cecilia Dastres, jefa de la división de participación y relacionamiento comunitario del Ministerio de Energía. Expresa que estamos como equipo del Ministerio de Energía, desarrollando este proceso a lo largo del país. Es un derecho. Queremos que conozcan bien la ley. Así como el derecho a la consulta, el objetivo de esta instancia es también cautelar:
 - i. prioridad de desarrollo y protección de sus recursos naturales
 - ii. desarrollarse de acuerdo a su propia perspectiva.
 - iii. prácticas culturales

- g. Agrega doña Cecilia Dastres que, a lo largo de este proceso hemos recibido varias consultas y expresiones de miedo. Esta consulta nos permitirá informar y aclarar todas esas dudas y miedos. Para llegar a los mejores acuerdos posibles que protejan sus derechos.
- h. Se da paso a la presentación del equipo de trabajo:
- i. Cecilia Dastres: Jefa de la División de Participación y Relacionamento Comunitario.
 - ii. José Quidel: Moderador - Profesional de la División de Participación y Relacionamento Comunitario
 - iii. Nicolas Zamorano: Jefe de la Unidad de Biocombustibles Sólidos.
 - iv. Milton Almonacid: Encargado de Actas.
 - v. Rodrigo Godoy: Abogado División Jurídica.
 - vi. Marisel Cademartori: Abogada de la División Jurídica
 - vii. Cristian Malebran: Profesional de la Unidad de BCS.
 - viii. Alvaro Valderde : Profesional de la Seremi Energía Araucanía
 - ix. Ricardo Suazo: Profesional de la Seremi Energía Araucanía
 - x. Fernando Figueroa: Profesional de la Seremi Energía Araucanía
 - xi. Carolina Troya: Profesional de la División de Participación y Relacionamento Comunitario.
- i. Se presenta Ana Llao: consejera mapuche ante Conadi. Precisa del trabajo que han llevado ante el consejo de CONADI acerca de esta consulta. Es la segunda vez que en Purén se lleva a cabo una actividad respecto a la Consulta Indígena en materia de Biocombustible.
- j. Doña Ana LLao saluda a las autoridades, equipo profesional, y a los diferentes territorios que han llegado a la consulta.
- k. Precisa que, esta consulta se trata de “La Leña”. “Normar y regular el uso de la leña”. Agrega que, aquí no se viene a prohibir el uso de la leña pero si a regular su uso. Explica un poco la planificación y metodología de la consulta. y sostiene que, también vamos a llevar los acuerdos de esta consulta ante el consejo de CONADI. Sostiene que, los mapuche tienen 2 herramientas jurídicas: la ley indígena y el convenio 169 y, actualmente, en el contexto del debate constitucional, hay sectores que cuestionan los derechos que provee el convenio 169 para consultar a los pueblos indígenas respecto la nueva constitución, lo cual podría considerarse una vulneración de nuestros derechos.
- l. Se presenta Humberto Paillaleo de la comunidad Luis Marileo, hace un saludo protocolar en Mapuzugun. Una buena opinión sería anular la ley de BCS. ¿De qué nos sirve esta ley? Nunca hemos tenido regularización. Yo no vengo a avalar esta consulta. Una buena resolución sería que Purén no acepte esta consulta. Nunca nos han preguntado antes de

concebir una ley. Ahora solo nos preguntan por el reglamento pero la ley ya está lista. Hace mención también a la “ley de usurpación”, a través de la Glosa 10 el gobierno tiene detenida la compra de tierras.

- m. J. Quidel precisa los orígenes de la ley. La promulgación de la ley 21499 no fue consultada. Sin embargo, la acción de la diputada Nuyado permitió la incorporación de pequeños contenidos indígenas. La ley no se va aplicar hasta que no se genere el reglamento. Esta es una primera reunión de presentación. Lo más normal es que esta conversación se alargue hasta Mayo 2024. Un diálogo que tiene varias reuniones. Las comunidades también van a tener su propio espacio para discutir.
- n. Se presenta Abraham Araya Longko y Presidente de la comunidad Araya Huiliñ, representante de la única comunidad de la comuna de Renaico. Plantea que, se podría hacer una reunión en Angol, hay poca información respecto al proceso. Tenemos el derecho de usar la leña libremente. Nosotros somos responsables de la leña que consumimos. Como pueblo deberíamos tener una credencial que nos permita quedar liberados del control/infracción de la fiscalización de la leña.
- o. Se presenta asimismo, la representante de Los Sauces, Jessica Polma vicepresidenta de la comunidad José Luis Porma 3.
- p. Por su parte, se presenta el representante de la comuna de Traiguén, Javier Leviqueo.
- q. Se presenta el participante de la comuna de Cleria Quilapi, comunidad Jose Miguel Rain.
- r. Se presenta el participante de la comuna de Traiguén, Alexis Trangolao, de la comunidad Antonio Aníñir.
- s. Moderador da comienzo a la actividad entregando la información general del proceso. Explica que la ley data de noviembre de 2022 y que en la ley hay intereses indígenas. agrega que, en el equipo analizamos que hay materias que afectan a los pueblos indígenas como el uso de la leña, productores de leña, entre otros y que serán estas materias, las cuales, prioritariamente, serán objeto de esta consulta.. Sostiene que, los presentes ejercen un derecho consagrado en el convenio 169. La consulta, se trata pues, del corazón del convenio permitiendo que los pueblos originarios tengan voz para combatir la discriminación de la cual han sido objeto históricamente.
- t. Moderador explica que, hay 2 objetivos que abordaremos en esta jornada:
 - i. En la primera reunión (AM) Información preliminar de la medida a consultar. Se les hace entrega a los participantes de una carpeta con tres documentos.

- ii. En la segunda reunión (PM) Planificación del proceso respecto a la propuesta de metodología a emplear

- u. El moderador, agrega que uno de los principios de la consulta indígena es la flexibilidad. Se presenta el programa del día; se destaca que es importante recoger las impresiones y percepciones, y que éstas queden reflejadas en el acta y, se precisa que hoy no es necesario llegar a ningún acuerdo.

- v. Las intervenciones se solicitarán a mano alzada y se dejará registro en acta de todas las intervenciones.

- w. Se presenta información general de la medida por medio de la exposición del Jefe de la Unidad de Biocombustibles Nicolás Zamorano apoyado por PPT que se adjunta al acta.
 - i. Antecedentes: ¿Cómo se creó la ley?
 - ii. Contenidos generales del reglamento.

- x. Iniciada la presentación de los antecedentes de la ley, se precisa el alcance de la expresión biocombustibles sólidos; se informa el consumo de leña en las diferentes ciudades de Chile precisando que en la Araucanía entre un 75% a 95% ocupa leña para la calefacción y cocinar.

- y. Se destaca a la leña como el principal energético para la calefacción en el país. Siendo la Araucanía una de las 4 regiones que más consume leña, se destaca el comercio informal asociado a la leña. Nicolás Zamorano, expone la problemática de contaminación atmosférica que da origen a la ley, donde el uso de la leña con porcentaje mayor al 30% de humedad, aumenta en más de 5 veces la contaminación por material particulado. En el centro sur del país casi un 85% de la contaminación atmosférica proviene del consumo de leña.

- z. Se presentan los principales contenidos de la Ley de BCS y su origen. Son 5 los principios que regulan la ley:
 - i. Estándar de calidad del BCS: características físicas (dimensiones), especificaciones técnicas, poder calórico, origen legal de la biomasa (respecto a la legislación forestal).
 - ii. Formalización del mercado (actores):
 - 1.centros de procesamientos de biomasa (lugar donde se produce leña) deberán estar certificados.
 2. transportistas deben poder demostrar el destino del BCS transportado y su origen y
 3. comercializadores registrados con condiciones mínimas de almacenamiento y control.
 - iii. Información para consumidores: sellos visibles de los CPB certificados, formatos y métricas establecidas para los consumidores.
 - iv. Fomento: El Plan de Modernización del Mercado de BCS contempla:
 - 1.planes de acompañamiento pequeños productores

2. fomento a la certificación.
3. fomento prácticas tradicionales
4. coordinación entre programas.
- v. Institucionalidad: fiscalización y regularización será responsabilidad de la SEC.

Nicolás Zamorano explica que la ley no sanciona el autoconsumo, ni el transporte de leña para usos tradicionales ni tampoco el transporte de BCS en vehículos menores. Asimismo, precisa que, la ley no aborda aislación de casas, ni artefactos de calefacción.

Luego, se expone un resumen de los actores del mercado de BCS:

Productores - Centros de Acopio

Comerciantes - Registro

Transportistas - Registro

Instalador y mantenedores (registro voluntario).

Consumidores.

- aa. Finalmente, se explica que, la entrada en vigencia de la ley es gradual. En el caso de la Araucanía primero serán las ciudades que tienen plan de descontaminación ambiental: Temuco y Padre las Casas. Se plantea que, si todo va bien, y por ejemplo, el reglamento es aprobado a fines del 2024, un año después, sería obligatorio en Temuco y Padre Las Casas a inicios de 2026. En el caso de Purén la ley comenzará a regir 5 años después de aprobado el reglamento aprox 2030. Adicionalmente, los pequeños productores tendrán hasta 2 años más para su certificación.
- bb. Luego de entregada la información general de la Ley de BCS, presenta el abogado Rodrigo Godoy acerca de la medida a consultar, esto es, sobre el Reglamento de la Ley de BCS
- cc. El expositor, explica que los reglamentos permiten aplicar la ley pero no pueden ir contra ella. Interviene don Abraham Araya, respecto a lo “vinculante” de la consulta del reglamento respecto de la ley que se dictó sin consulta. Rodrigo Godoy, expone que la ley determina el marco normativo dentro del cual el reglamento debe normar la implementación de la ley. El interviniente reproduce el artículo 6 de la ley destacando la exigencia de Guía de Despacho. El Sr. Araya insiste en que si la ley fue formulada por el poder legislativo ¿por qué los representantes legislativos no están presentes en la consulta?
- dd. Interviene don José Santos Millao, realiza un saludo protocolar mapuche. Precisa, que la ley la realizaron ya en el congreso. Explica el proceso de creación de la Ley Indígena destacando la participación de 2800 lof en su creación. Sostiene estar de acuerdo con lo planteado por la hermana Ana Llao y el hermano Paillaleo. El Sr. Santos Millao sugiere que aquí en Purén nos reunamos para sacar una resolución de rechazo a esta ley. Hace presente no estar de acuerdo con la tramitación de la ley de usurpación y en general con toda legislación que afecte los derechos de su pueblo y de sus generaciones futuras. Hace uso de la palabra José

Quidel, quien expresa entender los reclamos y demandas planteadas por don José Santos, explicando que nuestra presencia responde al cumplimiento de un deber del Estado y, que si bien, se empezó mal dado que la ley no fue consultada ya que el parlamento no tiene un sistema de consulta propio y este es privativo del ejecutivo, esta consulta sí supone el ejercicio del derecho a participación de los asistentes y sus comunidades. Se explica que en el marco de esta consulta habrá instancias para que se pronuncien, pero esta reunión solo tiene por objeto informarlos.

- ee. Don Juan Melín, participante de la comunidad Ignacio Cheuquemilla, hace referencia a su rol como productor de leña para obtener recursos. Menciona que se va a retirar pues no está de acuerdo con la forma en la cual fue promulgada la ley, sin consulta. Estipula que como pequeño productor no cuenta con los recursos como para construir un galpón para la leña. Plantea que se retirará de la reunión.
- ff. Interviene la consejera Ana Llao reconociendo las diversas inquietudes que genera el proceso de consulta. Afirma no estar avalando nada de este proceso pero “la información es poder”. Explica que varias leyes han sido aprobadas sin consulta “ley de usurpaciones”, “glosa 10”. Asimismo, informa, que la diputada Nuyado quien se ha tomado el tiempo para informar a los territorios respecto a la ley glosa 10. Menciona que la diputada Ñanco no ha informado respecto a las diversas leyes aprobadas en el congreso. Cuando el ministerio fue a informar al consejo CONADI nadie sabía. Fue ahí donde surgió la idea de generar una consulta indígena. Ella ha sido la única diputada que ha puesto freno a todo este tipo de leyes. Sin embargo, explica la consejera Llao que, igual es necesario que estemos informados ya que si nos vamos, no vamos a terminar de informarnos. Entonces, les pido paciencia para informarnos bien, y después autoconvocarnos para conversar. Plantea que aquí es la clase política la cual está dictando leyes contra nosotros. Invita a ir al parlamento, pero para ello, tenemos que estar bien informados.
- gg. Jose Quidel precisa el rol de la diputada de Nuyado en la tramitación de esta ley. Introdujo 4 indicaciones que beneficiarán a las comunidades indígenas:
- i. Uso ancestral /cultural
 - ii. Autoconsumo
 - iii. Apoyo y fomento a pequeños productores.
 - iv. Apoyo a las prácticas culturales de los productores de los pueblos indígenas
- hh. Se consulta por don Abraham Araya si esta consulta incidirá en la ley. Rodrigo Godoy explica que la ley ya se publicó y que el objeto de esta consulta es el Reglamento. El Sr. Araya plantea que lo que queda es presentar un recurso para derogar la ley, ya que su contenido perjudica a las comunidades indígenas porque no fueron consultados los pueblos originarios para su redacción .

- ii. Interviene don Ismael Pinoleo , exponiendo que ha participado de varias consultas, de la creación de la ley indígena, del ministerio de cultura, del ministerio de medio ambiente, y también de la nueva constitución política. Respecto de esta ley 21499, la rechaza categóricamente pues no les han consultado. ¿Cómo los diputados y senadores pueden hacer leyes sin consulta? aun cuando existen todos los instrumentos de derecho internacional. El Sr. Pinoleo menciona a los peñi detenidos, quienes sin pruebas están presos. Ellos no son políticos pero están siendo usados políticamente. No hay ninguno en partidos políticos. No podemos permitir todo esto. Tenemos que unirnos para rechazar esta ley y la ley de usurpación. No estamos desinformados pero sí un poco desunidos. Cuenta que andaba haciendo otras diligencias y se encontró con esta reunión. Invita a unirse para ver qué hacemos con esto más adelante?
- jj. Se retoma la exposición de los aspectos generales del Reglamento de la Ley de BCS por don Rodrigo Godoy, haciendo énfasis en la entrega clara de información: por ejemplo, el autoconsumo de la leña, no sería fiscalizada. El transporte en vehículos menores tampoco será fiscalizado, ni tampoco el uso de biocombustible para las prácticas culturales., pero si la formalización y la regulación. A continuación el expositor se refiere a los aspectos generales del Reglamento:
- I. Procedimiento para definir las especificaciones técnicas de calidad, métrica y sus excepciones. - Participación Ciudadana
 - II. Condiciones para certificación de los centros de procesamiento: almacenamiento, medición, control, registro de operaciones, origen legal, información al consumidor.
 - III. Condiciones de almacenamiento y control para comercializadores.
 - IV. Registros: requisitos y procedimiento de inscripción.
 - V. Pequeños centros de procesamiento y excepción que les aplica.
 - VI. Autoconsumo y su transporte.
 - VII. Obligaciones a transporte para resguardar calidad y origen legal.
 - VIII. Prácticas culturales con uso de biocombustibles: Transporte de BCS para prácticas culturales no será sancionado.
 - IX. Plan Nacional de Modernización del Mercado.

Rodrigo Godoy refuerza la gradualidad de la implementación de la ley y apoyo a productores menores. Son los acuerdos finales los vinculantes no lo que queda en acta. Culmina su presentación.

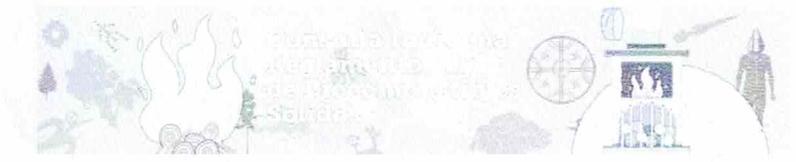
nn. Se abrió el diálogo entre los asistentes, generando las siguientes preguntas, observaciones y comentarios:

- i. Doña Marianela Leiva, secretaria de la Comunidad Margarita Maica Juan Llao Huenchepi, propone hacerle la demanda al Estado de Chile. Hay que derogar el artículo 1 de la constitución. Hay más de 300 leyes aprobadas que vienen. El presidente Lagos dejó un documento de reparación pero no se ejecuta. Hay que derogar estas leyes. Tenemos que tener representantes en el parlamento.

- ii. Don Segundo Catrileo, sostiene que lo que están diciendo aquí es igual que el decreto 701. Esto está pensado por los mayoristas. No por mi ni por mi vecino. Para vender una camionada de leña voy a necesitar regular mi terreno. Eso me va a costar 500 mil, quizá con la camionada gano 600 Mil. No es una ley pensada para los pobres. Nadie aquí tiene su terreno enrolado. Solamente con autorizaciones de CONADI. Va a pasar con la leña lo que ahora pasa con el carbón. Yo tengo un bosque pero no lo puede vender pues no tiene rol. En otras palabras, no es mío. En mi calidad de dirigente, rechazo esta consulta. Esto tiene que pasar por más conversaciones. Y jurídicamente pasa por demandar al Estado
- iii. Jose Quidel interviene aclarando ¿cuáles serán las exigencias que se les va a imponer a los más pequeños? Explica que hay distintos tipos de niveles, la gente que vende temporalmente y aquellos que venden a lo largo de todo el año. Estas diferentes realidades tienen que quedar plasmadas en el reglamento.
- iv. Don Juan Moraga Díaz, de la Comunidad Puen, sostiene estar de acuerdo con los lamgen acá, siempre se ataca a los más pobres. Nosotros somos pequeños productores. Todo el tiempo se hacen leyes sin consultarle a la gente. Lo ideal sería que las leyes favorecieran a toda la gente. Pasó lo mismo con la papa, los animales, etc.
- v. Jose Quidel, precisa que, frente a todas esas preocupaciones, está el plan de modernización del mercado.
- vi. Peñi Paillaleo “propongo que se dé lectura al acta. Pues ya ha escuchado nuestro planteamientos”.
- vii. Rosa Huentelao, se nos entregó un documento que es la ley 21499. La ley está hecha, si. Molesta? si. Frente a eso no podemos hacer nada, tenemos que enfocarnos en el reglamento. Pero que saquemos hoy, soy mapuche y dirigente, como dirigente tengo que llevarle esta información a mis bases. Si aquí criticamos y rechazamos igual tenemos que tener conciencia del juego político, debemos aprender a jugar. Yo quiero preguntar, lena seca menor contaminación, totalmente de acuerdo. Pero luego de todo esto, después de la consulta, viene una consulta ciudadana, y si esa consulta ciudadana rechaza la consulta indígena, qué pasa?
- viii. Jose Quidel, el convenio 169 tiene otro estatus jurídico mayor que la consulta ciudadana, que protege la consulta indígena.
- ix. Finalmente, la consejera Llao solicita compromiso de los parlamentarios quienes sostienen defender la causa, excluyendo a los de derecha. Hay que pedirles que puedan bajar e interiorizarse directamente con las comunidades y no estén informándose a través de interlocutores no válidos. Habría una persona en esta reunión informando incorrectamente

acerca del objetivo de esta consulta. Queremos escuchar a los parlamentarios y que den la cara.

- x. Doña Genoveva Reyes Llao, sostiene que, las comunidades asistentes rechazan categóricamente la Ley de BCS.
- xi. Don José Santos solicita que consigne en acta que la mayoría de los asistentes rechazan la ley; que se convoca a todas las comunidades a la siguiente reunión y, que se pide la asistencia de los parlamentarios que intervinieron en la redacción de la ley.
- xii. Don Juan Raín, convoca a reunirse a las comunidades participantes para llegar a un consenso sobre la ley y el reglamento de BCS.
- xiii. Unión Temulemu 2, del Rosa del Carmen Paillao vicepresidenta, me parecieron muy buenas las opiniones, aquí hay historia y la conocemos. Me gustó el planteamiento de la lamgen Ana Llao. Nosotros tenemos un goce de 25 años de nuestra tierra. También estoy de acuerdo con los planteamientos de Santos Millao, quien conoció a mi papa. A través de la televisión vimos cómo los carabineros atacaban a los peñi que andaban en recuperación. nosotros somos como una marioneta para el Estado de Chile. Somos vulnerados, me siento pasada a llevar, de que las leyes se hacen allá, y vienen acá a decirnos qué hacer. Me siento humillada como ciudadana, no nos hacen partícipes a las comunidades, igual que en los votos del rechazo de la constitución. No se reconocen nuestros derechos como mapuche. Hagamos una ley de acuerdo con todas las ciudades en general. La leña involucra a todos. En Araucanía no hay gente rica. Critican a los mapuche por no trabajar la tierra, pero ¿que se puede hacer con una hectárea de terreno? El Estado nos tiene una pared muy grande, donde nosotros no podemos pasar. Hoy en día no se pregunta a las comunidades por esta ley. Hay gente que no son mapuche que están igual que nosotros, que no tienen tierra. En unión Temulemu todavía no nos entregan los títulos originales (subdivisión) de nuestras tierras. Hemos sido pasados a llevar tanto. Los políticos vienen a las comunidades, pero luego no nos consideran. Ellos deberían hacer las cosas de acuerdo a como nosotros queramos. Esta acta debería llegar al gobierno. que ellos se pongan la mano en el corazón y que puedan hablar con nosotros. así como nosotros le damos el voto, después nos ignoran. Espero que esto tenga un fin, sí nos abre las puertas habrá un país desarrollado, de lo contrario, siempre estaremos ahí.
- xiv. Andrés Alonso Mulato, presidente de comunidad, suscribe lo que se ha dicho acá, especialmente de aquellos mayores. A veces se dice que los jóvenes andamos en otra, pero en este caso, estamos preocupados por este tema. Esto nos pasó a llevar, y nos pasan a llevar continuamente. Entonces, no lo permitamos más. Quienes hicieron esta ley son de todo el espectro político. Se supone que tienen diferencias pero al final los vemos votando juntos. Hay un candidato de derecha KAst que propone derogar el convenio 169. hay que tener cuidado con esto? Tenemos que pasar de una democracia representativa a una



democracia participativa que permita participar antes de hacer las leyes y no cuando estén promulgadas.

oo. Terminada la ronda de preguntas, observaciones y comentarios, se requirió por los participantes dejar formalizado lo realizado suscribiendo el acta de la primera reunión.

Se adjunta lista de autoridades y/o asistentes de las instituciones representativas de los pueblos indígenas.

Siendo las 13.42 horas, finaliza la presente reunión.

A) Firma representante del Ministerio de Energía

[Handwritten signature]

CECILIA DASTRES

JEFA DE DIVISIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIONAMIENTO COMUNITARIO. MINISTERIO DE ENERGÍA

[Handwritten signature]
José Cuicel G.
Ministerio Energía.

Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios

Nombre: OMAR NAHOELPI

Firma: Omar N.

Nombre: Abraham Droye Kit

Firma: [Handwritten signature]

Nombre: Hermando Leiva E. Gufuf



Firma: _____

Nombre: Alfredo Rivera

Firma: [Signature]

Nombre: VERANCIOLIANAN

Firma: [Signature]

Nombre: German Pineda

Firma: [Signature]

Nombre: [Signature] Jose Callejas

Firma: [Signature]

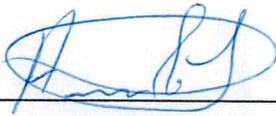
Nombre: Mauricio Padua Besto

Firma: [Signature]

Nombre: [Signature] Rosa Huentepec Pichuleo

Firma: [Signature]

Nombre: Araceli Homayun

Firma: 

Nombre: Pum Puyrimon

Firma: 

Nombre: Olevis Frongola

Firma: 

Nombre: Esika Araya Jara

Firma: 

Nombre: Pedro Huenupi elu

Firma: 

Nombre: Awang DAMIAN UNO UNO

Firma: 

Nombre: Rocmel Ramirez

Firma: 





Nombre: ~~José Henríquez~~

Firma: _____

Nombre: Esteban Fernando Truquillo Cuitas

Firma: [Handwritten signature]

Nombre: Ismael Pinolo P.

Firma: [Handwritten signature]

Nombre: [Handwritten signature]

Firma: [Handwritten signature]

Nombre: Erika Cuentos Araya

Firma: [Handwritten signature]

Nombre: Elisa de Carmen Paillalao P.

Firma: [Handwritten signature]

Nombre: Mario Huilipon

Firma: [Handwritten signature]

Nombre: Paula Eugenia Oros

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Clara Quiñan

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Cecilia Collucano Chehuán

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Teresa Beatriz Purin Chicakul

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Maria Fca Quinan

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Sostura Luengo

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Georjín Cónvepón



Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Paulo Alberto

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Juan

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: ANDRÉS EDUARDO ALONSO MULLATO

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Año Ilco Consejo Vec. Conceli

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: [Handwritten Signature] Juana María Palma

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Genoveva Reyes A.

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Segundo Ortíz

Firma:

Nombre:

Firma:

Nombre:

Firma:

Nombre:

Firma:

Nombre:

Firma:

Nombre:

Firma:

Nombre:

Firma: